



Servicio Nacional de Aduanas

Es 1 página

## Artículo Impreso

06 JUL 2011

### Oficio Circular N° 0201

#### **Reitera instrucciones sobre cancelación de Cuadernos ATA, en su reexportación.**

Mat.: Reitera instrucciones sobre cancelaciones Cuadernos ATA a su reexportación.  
Ant.: Capítulo III num.17.10.5.7 C.N.A.  
Adj.: Listado.

DE : Director Nacional de Aduanas

A : Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduanas

Como es de vuestro conocimiento, en nuestro País, la Cámara de Comercio de Santiago es la entidad expedidora y garantizadora de los Cuadernos ATA.

En virtud de tal calidad, cuando las Aduanas informan que existen Cuadernos vencidos, ya sea que hayan ingresado provenientes del exterior o hayan sido emitidos en nuestro país, esta Dirección Nacional procede a notificar a dicha entidad del incumplimiento de los plazos correspondientes, para los efectos, en el primer caso de reclamar el pago de los derechos e impuestos que gravan la importación de las mercancías al país y en el segundo caso, para verificar si la mercancía ha reingresado al país.

En las respuestas entregadas por la Cámara de Comercio en lo que dice relación con los ATA ingresados temporalmente, se ha detectado que en la mayor parte de éstos, las Aduanas se han limitado a timbrar los volantes de reexportación, pero no han ingresado esta información al sistema computacional existente, al efecto.

Con el objeto de normalizar este tipo de acción a seguir por el personal aduanero y evitar un esfuerzo importante e innecesario de trabajo administrativo por parte de la Cámara de Comercio de Santiago, se reiteran las instrucciones impartidas en el numeral 17.10.5.7 del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras, "A su salida del país" y específicamente la letra g) que señala textualmente "INGRESAR LOS DATOS AL SISTEMA COMPUTACIONAL".

Para los efectos pertinentes, adjunto listado en comentario y solicito difundir este circular entre el personal de su dependencia.

Saluda atentamente a usted,

Juan Araya Allende  
Director Nacional de Aduanas (T y P)

GFA/EVO/mal